



Acta No 115

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Miércoles 23 de febrero del año dos mil veintidós, siendo las 9:00 a.m en la sala de sesiones del cabildo Municipal se desarrolló la siguiente Agenda: 1.- Comprobación del Quórum 2. Apertura de la Sesión 3.- Oración a Dios 4.- Lectura discusión y Aprobación del Acta Anterior 5.- Lectura de las correspondencias Recibidas y emitidas 6.- Dictamen de Rendición de cuentas, GL Acumulado, avances físicos y Financieros 7.- Traspaso de más y menos del 1 Trimestre año 2022 8.- Seguimiento de las recomendaciones del Tribunal Superior de cuentas 9.- Otros Asuntos 10.- Acuerdos y Resoluciones 11.- Cierre de la sesión:

PUNTO No 2- La Sesión fue presidida por la Vice Alcaldesa Licda. Maestra Bonilla Ventura la asistencia de los Regidores por su Orden: Lic. Nora Elisabeth Monge Fernandez, Sheldon Lenin Ávila Salinas, Gladys Ordina Castro Ramirez, Lic. Esau Osorio Martinez, Omar Agustín Orellana Pineda, Maria de la Cruz Monge Menjivar, Jonny Roberto Paz Goff, el Regidor Jorge Orlando Martinez no asistió, sin previa excusa y la asistencia de la Secretaria del despacho quien procedió de la manera siguiente:

PUNTO No 3.- Se dio oración a Dios dirigido por el Regidor Jonny Roberto Paz Goff

PUNTO No 4 Se omitió la lectura del acta anterior,

PUNTO No 5 Se dio lectura a las solicitudes de dominio pío presentada por los señores: Raynold Edgardo Garcei Ordoñez, y Maria Yolanda Ordoñez Gonzalez Jamel Sanin Valencia Reyes, Eber Nael Valencia Reyes, Valentin Muñoz Ventura, Coryn Gesser, Pabón Hernandez, Octavio Ruiz Ruiz, Dionisio Rivas

Bermudez, Asención Miranda Rochez, Santos Issa

Palma Guerrero, Iglesia de Dios de la Profecía

Representante Obispo Victoriano Martinez López

PUNTO No 6 - La Vice Alcaldesa a través de la encargada del presupuesto presento al pleno de la Corporación Municipal el Dictamen Rendición de Cuentas Cpl Acumulada en informe de Avance Física y Financiero de proyectos y de Gasto Ejecutado Acumulada al Tercer Trimestre 2021, para su discusión analisis y aprobación detallado de la manera siguiente:

INGRESOS 1. No hay observaciones en ingresos

EGRESOS 1. Gastos de funcionamiento Artículo 194 DQPR Y 98 de la ley de Municipalidades.

1.1 El analisis nos muestra que se EXCEDIERON en un 141%, que equivale a L.287,720.45.

1.2 Al subsanar deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal de compromiso de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres.

B11 En este lo que ha pasado que en los primeros meses no fueron faciles y tuvimos que hacer frente a varios compromisos adquiridos por eso nos hemos sobrepasado en la ejecución del gasto de funcionamiento, pero estamos encaminando acciones a reducir estos gastos para cumplir con lo establecido en el ARTICULO 194 DQPR y 98 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, así mismo estamos trabajando para poder ser mas eficientes en la recaudación de los ingresos corrientes y así disponer un poco mas de estos ingresos para poder cubrir los gastos de funcionamiento. (Se Adjunta Certificación de Punto de Acta).

2. INCUMPLIMIENTO DE INVERCION ARTICULO 194 DQPR



2.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución:

2.1.1 Vida mejor 748%, 2.1.2 Emergencia covid-19

0%. 2.1.3 Mujer 35%. 2.1.4 Todos por la paz 712%. 2.1.5

Pro-Honduras 728%. 2.1.6 Infraestructura 55%. 2.2

Al subsanar deben presentar certificación de punto de Acta aprobada por la Corporación Municipal de

Compromiso de cumplimiento en los siguientes Tri-

meses. **BII** De acuerdo con esta observación en el

cual se nos indica que hemos ejecutado menores

valores en los porcentajes de los sectores de la mujer

35%; Emergencia covid-19 0%; Infraestructura 55%;

y Sobregiros del programa vida mejor con un 748%.

Todos por la paz 712% y Pro-Honduras 728% - debido

a la crisis ocasionada por la pandemia covid-19,

dificultando la ejecución de la planificación destina-

da a estos sectores además, queremos indicar que

las transferencias recibidas fueron de forma condi-

cionadas para atender las crisis de esta emergencia

las cuales afectaron el programa vida mejor donde

se ubica sector de SALUD así mismo los ajustes

dejados de invertir en estos sectores, se verán refle-

jados con la información financiera en los siguientes

Trimestres 2021, de acuerdo a las transferencias

recibidas de los porcentajes correspondientes dando

cumplimiento al artículo 194 DQPR. (Adjuntos certi-

ficación de punto de acta aprobada por la

Corporación Municipal). 3 INFORME EJECUTIVO

SOBRE USOS DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA COVID

-19 ARTICULO 194 y 196 DQPR. 3.1 Al subsanar

deben presentar informe ejecutivo sobre el uso de

los fondos de emergencia para el covid-19 (de

Enero a septiembre) de obligatorio cumplimiento, el

ceul debe venir firmado y sellado por el

VIVO



Alcalde, Secretaria (o), Tesorera (o), Auditor (a) o comisionado Municipal y Sociedad civil, (preferiblemente FONAC, Iglesias donde realiza la actividad, comisión de transparencia). **Bii** La Municipalidad de Limón no ha ejecutado los fondos de emergencia de enero a Septiembre, ya que en el Municipio han disminuido los casos de Covid-19, por lo tanto no hay ejecución pero en los siguientes trimestres se vera reflejado.

4 CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EJECUTIVO 001-2021, ARTICULO 79 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. 4 - En cumplimiento al acuerdo 001-2021, publicado el 23 de junio en el diario oficial **La Gaceta**, por cada meza de billar, debe cobrar en los primeros 10 días de cada mes Lps.324.75, Al subsanar deben presentar evidencia del cobro indicado (Recibo de cobro y la nota de parte del Alcalde dirigida al jefe de administración tributaria notificando el nuevo cobro por cada meza de billar). **Bii** En lo referente al cobro de las meras de billares (si se esta cumpliendo con el acuerdo 001 2021 publicado el 23 de junio en el diario oficial **La Gaceta**, para lo cual se adjunta resivo de pago y nota dirigida a la Jefa de administración tributaria.

II El Analisis del Informe de avance Fisico y Financiero de Proyectos del gasto Ejecutado, se realiza en el marco del articulo 196 de las Disposiciones generales del Presupuesto general de la republica:

7 En cumplimiento al articulo 194 y 196 de las DGP, Reformando mediante Decreto 18-2021, establece la ejecución desde el 51° hasta un 201° para la emergencia Covid-19

7.1 De acuerdo al analisis y revisión del informe



de proyectos, reportan 0% de ejecución en la columna COVID-19, de acuerdo a los ingresos de transferencia ordinaria recibida de los meses de Enero a junio 2021 que incluye % del COVID-19. 1.2 Al subsanar deben justificar mediante una certificación de punto de Acta aprobada por la Corporación Municipal de la NO EJECUCION DEL % DE LA EMERGENCIA COVID-19 y constancia del Médico Municipal donde notifica la existencia de los Triajes, Brigadas Médicas y/o contratos con el centro de salud

64 Se adjunta certificación de punto de Acta y constancia del médico municipal. **PUNTO No. 7** Asimismo se presentaron los frascos de más y menos del primer trimestre 2022.

Código	Descripción	Total
0400000004000122007	* Debito	20,000.00
11-001-01	Jornales	
030000000700029100	* Credito	
11-001-01	Ceremonia y protocolo	20,000.00

PUNTO No 8. La Señora Vice Alcaldesa a través de la contadora Municipal Informo al pleno de la Corporación Municipal sobre el seguimiento de las recomendaciones al Tribunal Superior de Cuentas, sobre implementación de algunos reglamentos y Manuales, como ser Reglamento de Combustible, Manual de Propiedad planta y Equipo. Manual de compra y suministro, siguió explicando la contadora que el día 09 de Mayo, del 2022 tendremos la visita de un personal del Tribunal Superior de Cuentas para dar seguimiento a las recomendaciones, **PUNTO No 9** La Vice Alcaldesa



Maura Bonilla Ventura Hijo uso de la palabra quien informo sobre la Ausencia del señor Alcalde Municipal quien viaja a la ciudad de Tegucigalpa en visita de algunas Oficinas gubernamentales, tambien notifico que a partir del 7 del mes de Marzo cambia el horario de Almuerzo, en donde se va a cerrar de 12:00 pm. a 1:00 pm. hora de Almuerzo del personal de la Municipalidad

La Regidora encargada de la comision de Salud, hizo uso de la palabra quien informo que el Centro de Salud de la comunidad de Pan de Flores no tiene estructura por lo que no se ha podido encontrar un personal para el Centro, porque ningún médico o Licenciada en enfermeria quer trabajar por los 10,000.00, enfatizo que ha tenido practica con la Lic. Nuvia Meléndez, por el trabajo quien estuvo trabajando en la administración anterior pero todavia no se tiene respuesta, tambien agrego que el dia 18 de Febrero se desarrollo una reunion con la Region de Salud en donde se trato tema de Reparacion de la ambulancia, en donde se esta consiguiendo las respuestas - tambien informo que estara convocando a los presidentes de los patronatos para organizar en comité intersectorial, fecha tentativa para el 04 de Marzo del presente año. segui-
damente hizo referencia al centro de salud de la comunidad de Francia, Cuenta con una Doctora, no tiene enfermera, tambien se necesita una ases-
dora - **El Regidor encargado de Infraestructura** hizo uso de la palabra en donde informo que ya se repararon algunas calles internas del casco urbano, los cuales se ejecutaron via credito ya que



No hay fondos en los momentos, por el pésimo estado en que se encuentran, agrego que también la (municipalidad) comunidad que conforman el municipio están solicitando reparación de calles internas. El Regidor ENCARGADO DE LA

COMISION DE EDUCACION, - Informo que a través de la Dirección Distrital Municipal se desarrolló una Reunión con los directores de los centros Educativos del Municipio en donde se trato el tema de regreso a clases, de la vacunación de los niños en edad escolar, previo al regreso a clases. -PUNTO

10.1 - La Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere "APROBO" por unanimidad de votos en toda y cada una de sus partes las respuestas del analisis y Dictamen de las Observaciones y Recomendaciones al Dictamen de Rendición de cuentas acumulada e informe de avances físicos y Financieros de proyectos y del gasto ejecutado al Tercer Trimestre del año 2021. 10.2 la Corporación Municipal en

uso de las facultades que la ley le confiere "APROBO" por unanimidad de votos en todas y cada una de sus partes realizar las acciones encaminadas a reducir dicho gasto de funcionamiento, de esta forma nos comprometemos a cumplir con los porcentajes que establece el artículo 794 de las disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica y 98 de la ley de Municipalidades, lo cual se vera reflejado en los siguientes trimestres 2021. 10.3 - la Corporación Municipal

en uso de las facultades que la ley le confiere "APROBO" por unanimidad de votos en todas y cada una de sus partes. Dar cumplimiento al artículo

VIVO

194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, en vista que en el dictamen se nos indica; que hemos ejecutado menores valores en los porcentajes de los sectores de la Mujer 35%, Emergencia Covid-19 0%, Infraestructura 55% y un sobregiro en los programas Vida mejor con 148%, Todos por la Paz 112% y pro-Honduras 128% debido a la crisis ocasionada por la pandemia covid-19, dificultando la ejecución de la planificación destinada a estos sectores además, queremos indicar que las transferencias recibidas fueron de forma condicionadas para atender la crisis de esta emergencia, la cuales afectaron el Programa Vida mejor donde se ubica sector de SALUD así mismo los ajustes de jados de invertir en estos sectores, se verán reflejados en la información financiera en los siguientes trimestres 2021, de acuerdo a las transferencias recibidas de los porcentajes correspondientes.

10.4 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. Aprobó por unanimidad de votos en todas y cada una de sus partes, no se han ejecutado los fondos de Emergencia, de Enero a Septiembre ya que en el Municipio has disminuido los casos de COVID-19, por lo tanto no hay ejecución ya que se estuvo atendiendo la emergencia a través de la Secretaría de Salud pero que se vera reflejado la ejecución en el cuarto Trimestre de este fondo.

10.5 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere "APPROBO" por unanimidad de votos Establecer el horario de almuerzo 12:00 pm a 1:00 pm Todo el personal de la Municipalidad.



10.6 la corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley les confiere apro unanimidad de votos "APROBO" conceder a favor de los Señores: **RAYMOND EDUARDO GARCIA ORDOÑEZ** con Identidad No 0501-7997-03867 y **MARIA YOLANDA ORDOÑEZ GONZALEZ** con Identidad No 0204-7961-00054 Ambos mayores de edad, el primero Labrador Soltero y la segunda ama de casa Hondureños y Vecino de la comunidad de Limón, jurisdicción del Municipio de Limón, el terreno urbano que cede La Municipalidad en dominio pleno descrito en la presente solicitud se encuentra Ubicado en la Colonia Bernardez de esta comunidad de Limón jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al Norte mide Veinticinco 25 metros colinda con solar y casa de Jessica Elisabeth Martinez, carril de por medio, Al Sur mide Veinticinco 25 metros colinda con solar de Isabel Bernardez, Al Este mide Veinticinco metros colinda con solar de Ismael Bernardez, Al Oeste mide Veinticinco 25 metros colinda con Solar y casa de Valentin Castillo Avenida de por medio Teniendo una area de 625 mts^2 (Seiscientos Veinticinco metros cuadrados) en un Valor Catastral del Lps 4,375.00 (Cuatro mil trescientos setenta y cinco lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra Registrado bajo el numero 17 del tomo 225 en el Registro de la propiedad de trabajo Departamento de Colón, asimismo que esta corporación Municipal de cumplimiento al Decreto legislativo numero 223-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que manda a extender la



Presente Certificación.- Otro acuerdo, conceder a favor de los señora **ELSA VIGILIA BERMUDEZ GOMEZ** con identidad No 0204-7966-00088 mayor de edad, Maestra Educación primaria, casada vecina de la Comunidad de Limón, Jurisdicción del Municipio de Limón el terreno urbano que cede la Municipalidad en dominio pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en la colonia Guerrero de esta comunidad de Limón, jurisdicción de este municipio de Limón teniendo sus medidas y colindancias de la siguiente manera: Al Norte mide Veintidos punto cincuenta 22.50 metros colinda con solar de Alexis Flores calle por medio, Al Sur mide 22 Veintidos metros colinda con solar de Hernan Arzo, Al Este mide 16.50 dieciseis punto cincuenta metros colinda con solar de Justina Reyes, Al Oeste mide 16.50 dieciseis punto cincuenta metros colinda con solar de Reynaldo Guerrero Callejon de por medio. Teniendo una área de 367.13 mts² (Trecientos sesenta y siete punto trece metros cuadrados) con un valor catastral de lps 2,569.9 (dos mil quinientos sesenta y nueve punto nueve lempiras exactos) cuyo antecedente de dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que manda a extender la presente certificación. Otro acuerdo conceder a favor del señor **EDILBERTO GUERRERO VALENCIA** Mayor de edad, soltero Labrador Hondureño y vecino de la comunidad de Limón Jurisdicción de este

VIVO



Municipio de Limón, con Identidad No 0201-1969-00197 el terreno Urbano que cede la Municipalidad en dominio pleno descrito en la presente Solicitud se encuentra ubicado en la colonia Brisas de Salado de esta comunidad de Limón jurisdicción de este municipio de Limón. Teniendo sus Medidas y Colindancias las siguientes: Al Norte mide 28 Vientiocho metros colinda con solar de Victor Valencia, Al Sur mide 28 Vientiocho metros colinda con solar y casa de cristina ordoñez calle de por medio, Al este mide 37 Treinta y siete metros colinda con solar de donaldo Valencia, Al Oeste: mide 37 Treinta y siete metros colinda con solar y casa de Moisés Ramirez avenida de por medio, Teniendo un área de $7,036 \text{ mts}^2$ (unmil treinta y seis metros cuadrados) con un valor catastral de lps 7,252.00 (siete mil doscientos cincuenta y dos lempiras exactos) cuyo antecedente de dominio se encuentra registrado bajo el numero 17 del tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo numero 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2,000 y que mande a extender la presente certificación Otro acuerdo Conceder a favor de la señora **SANTOS ISSA PALMA GUERRERO** mayor de edad, Union libre, ama de casa, Hondureña, con Identidad No 1811-1977-00261, Vecina de la comunidad de Limón, jurisdicción del Municipio de Limón, El terreno urbano que cede la Municipalidad en dominio pleno descrito en la presente Solicitud se encuentra ubicado en la colonia Brisas de Salado de esta comunidad de



Limón, jurisdicción de este municipio de Limón. Teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al Norte mide 26.20 Veintiseis punto veinte metros colinda con Solar y casa de Juan Bermudez Lacayo Calle de por medio. Al Sur mide 26.60 veintiseis punto sesenta metros colinda con solar de Jose Natividad Marin Calle de por medio, Al Este mide 29.80 Veintinueve punto ochenta metros colinda con solar de Arturo Martinez Avenida de por medio. Al Oeste mide 29.70 veintinueve punto setenta metros colinda con solar y casa de Timoteo Alvarez, teniendo un área de 785.4 m^2 (setecientos ochenta y cinco punto cuatro metros cuadrados) con un valor catastral de Lps 5,497.8 (cinco mil cuatrocientos noventa y siete punto ocho lempiras exactos) cuyo antecedente de dominio se encuentra registrado de la propiedad de Trujillo Departamento de colón, asimismo que esta corporación Municipal de cumplimiento al Decreto legislativo numero 123-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. Otro acuerdo Conceder a favor de la señora **Jannel Sanin Valencua Reyes** Mayor de edad Soltera, Ama de casa Hondureña con Identidad No 0204-1993-00979 Vecina de la comunidad de Limón, jurisdicción del Municipio el terreno urbano que cede la Municipalidad en dominio pleno descrito en la presente solicitud se encuentra Ubicado en la colonia Brisas de salado de esta comunidad de Limón, jurisdicción de este municipio de Limón. Teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al Norte mide 26.00 Veintiseis metros colinda con solar de Margarita pastor Al sur:

VIVO



mide 26.00 Veintiseis metros colinda con solar de Yuni Nuñez calle por medio, Al este mide 26.00 Veintiseis metros colinda con solar de Ramón Hernández Cruz, Al Oeste mide 26.00 Veintiseis metros colinda con solar de Eber Valencia teniendo un área de 676 mts^2 (seiscientos Setenta y seis metros cuadrados) con un valor catastral de LPS 4,732 (cuatro mil setecientos treinta y dos lempiras exactos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del tomo 225 en el registro de la propiedad de Tropic, Departamento de Colón, asimismo que esta corporación municipal de cumplimiento al Decreto legislativo número 725-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que manda a extender la presente Certificación. Otro acuerdo. Conceder a favor del señor DIONISIO RIVAS BERMUDEZ mayor de edad, Soltero, Marino Hondureño con identidad No 0204-1974-00085 Vecino de la Comunidad de Limón jurisdicción del Municipio de Limón, el terreno urbano que cede la municipalidad en dominio pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en la colonia Brisas de Salado de esta Comunidad de Limón jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al Norte mide 18.50 Dieciocho punto cincuenta metros colinda con solar y casa de Melvin Goff, Al Sur mide 17.00 Diecisiete metros colinda con solar y casa de Rigoberto Bonifacio y solar y casa de Carmen Aragón Calle de por medio, Al Este mide 19.00 Diecinueve metros colinda con solar de Junior Bernardez Avenida de por medio, Al Oeste mide

VIVO



19.00 Diecinueve metros colinda con solar de Donalddo Valencia, teniendo un área de 337.25 m^2 (Trecientos Treinta y siete punto veinticinco metros cuadrados) con un valor catastral de lps 2,360.75 (Dos mil trecientos sesenta punto setenta y cinco lempiras exactos) cuyo antecedente de dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del tomo 225 en el Registro de la propiedad de Trujillo departamento de Colón, asimismo que esta corporación Municipal de cumplimiento al Derecho legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. Otro acuerdo conceder a favor del Señor OCTAVIO RUIZ RUIZ Mayor de edad, Jernatlero, Soltero, con identidad N. 0204-1965-00090 Vecino de la comunidad de Limón, jurisdicción del Municipio de Limón, el terreno urbano que cede la municipalidad en dominio pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en la colonia Guerrero de esta comunidad de Limón jurisdicción de este municipio de Limón, Teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al Norte mide 22.00 veintidos metros colinda con solar de Guadalupe, Al Sur mide 24.00 veinticuatro metros colinda con solar y casa de Juana Pastor, Al Este mide 20.00 veinte metros colinda con solar y casa de Herederos de Reynaldo Guerrero Calle por medio, Al Oeste mide 20.00 Veinte metros colinda con solar y casa de Agustín Guerrero, Teniendo un área de 460 m^2 (Cuatrocientos sesenta metros cuadrados) con un valor catastral de 3,220 lps, (Tres mil doscientos veinte lempiras exactos) cuyo antecedente de

VIVO



dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, departamento de Colón, asimismo que esta corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo Número 125 - 2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. Otro Acuerdo. Conceder a favor del señor JOSE RENE CARBON VASQUEZ Mayor de edad